



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 05/11/2021	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 93

<b>UNITAT</b> 06001 - SERVICI ECONOMICADMINISTRATIU ÀREA PARTICIPACIÓ	
<b>EXPEDIENT</b> E-06001-2021-000106-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA ADMINISTRATIVA. Proposa declarar excloses a diverses entitats de les subvencions per al desenvolupament de projectes de participació ciutadana dirigits al foment de l'associacionisme i alliberar el crèdit corresponent.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00093
-------------------------	---------------------------

"Visto el expediente para la concesión de subvenciones de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de marzo de 2021 con número de orden 210 (E-02301-2021-000034), y publicada en el BOP nº. 63 de 6 de abril de 2021, y vistos los siguientes:

#### HECHOS

PRIMERO. Durante el plazo para la presentación de solicitud de subvenciones, por parte de las entidades Asociación Deportiva Benimámet Club de Fútbol y Asociación de Familias AFA CEIP Camí de l'Horta, dichas entidades tras la oportuna comprobación, según informe obrante en el expediente emitido por el Servicio Económico Administrativo del Área de Participación, Derechos e Innovación Democrática, no figuran inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas Municipal, requisito éste no subsanable, y criterio de exclusión automática, según la Cláusula 7ª f) de las Bases que rigen la convocatoria de las citadas subvenciones; asimismo se hace constar dicha circunstancia en el Acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 15 de julio de 2021, obrante en el expediente.

SEGUNDO. Tal y como consta en el expediente, las entidades indicadas son las únicas solicitantes de la Junta Municipal del Distrito de Benimámet-Beniferri, Junta que tenía asignado un crédito presupuestario de 8.229,00 € (Junta Municipal de Pobles del Oest, actualmente Junta Municipal de Distrito Benimámet-Beniferri), tal y como consta en la Base tercera de la Convocatoria de Subvenciones.

Asimismo en la citada Base se indica que en el supuesto de existir sobrante en alguna Junta, podrá distribuirse entre el resto de Juntas Municipales con la finalidad de una asignación eficaz de los créditos presupuestarios y con el objetivo de garantizar la ejecución del gasto.



**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. De conformidad con lo dispuesto en la Base quinta de las Bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2021, únicamente podrán concurrir a la convocatoria aquellas entidades que entre otros, cumplan el requisito de estar inscrito en el Registro de Entidades Ciudadanas con anterioridad a la fase de publicación en el BOP de la convocatoria a la que se concurre. Asimismo, en la Cláusula 7ª de las citadas Bases, se establece que 'quedarán excluidos de la presente convocatoria ... La que no acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser entidad beneficiaria', refiriéndose en este supuesto a la Base quinta referenciada.

2. Al amparo de la Base 3ª de la convocatoria indicada procede liberar el crédito asignado a la Junta Municipal Pobles del Oest (actual Benimámet-Beniferri), para poder efectuar la distribución del importe asignado a dicha Junta entre el resto de Juntas Municipales.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar excluidas por los motivos indicados a las siguientes entidades:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Asociación Deportiva Benimámet Club de Fútbol G-97.357.974	No figurar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas antes de la publicación de la convocatoria de subvenciones en el BOP, Bases 5ª y 7ª de la convocatoria
Asociación de Familias AFA CEIP Camí de l'Horta G-46.212.023	No figurar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas antes de la publicación de la convocatoria de subvenciones en el BOP, Bases 5ª y 7ª de la convocatoria

Segundo. Liberar el crédito asignado a la Junta Municipal de Pobles del Oest (actual Benimámet-Beniferri), al no tener más solicitudes en su ámbito, por importe de 8.229,00 € correspondiente a la aplicación presupuestaria JU130 92400 48910 del Presupuesto municipal, conceptuada como 'Otras Transferencias', pudiendo redistribuirse entre el resto de Juntas Municipales, con la finalidad de una asignación eficaz de los créditos presupuestarios y con el objetivo de garantizar la ejecución total del gasto."